

mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 9 de Agosto de 2002.

El Delegado Acctal. del Gobierno.

Francisco Avanzini de Rojas.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040260785	M CAZORLA	34865891	ALMERIA	27-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
520040260761	A ABDESLAM	X0879152T	MELILLA	25-04-2002	90,00		RDL 339/90	078.1
520040258754	N MESAUDI	X2053924R	MELILLA	29-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
520040255339	A ARCAS	45261050	MELILLA	27-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
520040257312	A MOHAMED	45282195	MELILLA	01-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
520040256540	J BELTRAN	45284635	MELILLA	08-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
520040260335	M LAHBIB	45286073	MELILLA	29-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
520040258535	A HAMED	45288719	MELILLA	17-04-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
520040260876	M MOHAMED	45289677	MELILLA	16-05-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040251589	H AL LAL	45302725	MELILLA	04-06-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
520040256095	W HAMED	45312604	MELILLA	22-04-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040258523	W HAMED	45312604	MELILLA	17-04-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040258493	A GARCIA	45314345	MELILLA	21-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
520040255091	A GARCIA	45314345	MELILLA	06-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
520040260165	M BELKASMI	X2074163T	TORRE PACHECO	23-04-2002	150,00		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA DE TRÁFICO

2123.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040265278, Sancionado/a, M. Laaouchouri, Identif., X2735456C, Localidad, El Ejido, Fecha, 2-7-2002, Cuantía Euros, 150,00, Precepto, RDL 339/90, Art., 060.1.

Expediente, 520040263695, Sancionado/a, S. Mohahd, Identif., 45294235, Localidad, Melilla, Fecha, 17-7-2002, Cuantía Euros, 150,00, Precepto, RDL 339/90, Art., 061.3.

Expediente, 520040261996, Sancionado/a, H. M. Hamed, Identif., 45307405, Localidad, Melilla, Fecha, 13-7-2002, Cuantía Euros, 150,00, Precepto, RDL 339/90, Art., 061.3.

Melilla, 9 de Agosto de 2002.

El Delegado Acctal. del Gobierno.

Francisco Avanzini de Rojas.